<table>
<tr><th colspan="2">ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA</th></tr>
<tr><th colspan="2">MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA</th></tr>
<tr><td colspan="2">DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA: 21 noviembre de 2024</td></tr>
<tr><td>BASE LEGAL:</td><td>En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se procede a dejar constancia de los Estudios Previos y del sector para celebrar contrato en Modalidad de MINIMA CUANTIA, en los siguientes términos:</td></tr>
<tr><th colspan="2">INFORMACION GENERAL</th></tr>
<tr><td>El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):</td><td>
<table>
<tr><th>SI</th><th>NO</th><th>NO APLICA</th></tr>
<tr><td></td><td rowspan="4"></td><td rowspan="4"></td></tr>
<tr><td>NUMERO DE PROYECTO: 2024760360001</td></tr>
<tr><td>NOMBRE DEL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DE LA AMENAZA POR INUNDACIONES CAUSADAS POR DESBORDAMIENTOS DE LOS RÍOS CAUCA Y MORALES EN EL CORREGIMIENTO DE EL SALTO, MUNICIPIO DE ANDALUCIA.</td></tr>
<tr><td>FECHA: 17 de Julio de 2024</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):</td><td>
<table>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>X</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):</td><td>
<table>
<tr><th>SI</th><th>NO</th><th>NO APLICA</th></tr>
<tr><td></td><td rowspan="4"></td><td rowspan="4">X</td></tr>
<tr><td>NOMBRE:</td></tr>
<tr><td>EXPEDIDO POR:</td></tr>
<tr><td>FECHA:</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Clase de Inversión</td><td>
<table>
<tr><th>INVERSIÓN</th><th>FUNCIONAMIENTO</th></tr>
<tr><td>X</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><th colspan="2">CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)</th></tr>
<tr><td colspan="2">DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD: El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que en ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además</td></tr>
</table>

del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

La Ley 1523 del 23 de abril de 2012 en su artículo 4 define lo siguiente: Prevención de riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo".

Que mediante Sentencia No. 010 del 07 de septiembre de 2.012, la cual fue confirmada por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca mediante Sentencia No. 105 del 27 de junio de 2.014, se ordenó el cumplimento de acciones tendientes a mitigar el riesgo de inundaciones.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Que en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, el Municipio de Andalucía, departamento del Valle del Cauca, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto de la contracción de la construcción de dique como obra de mitigación en el Corregimiento el Salto de Andalucía (V), teniendo en cuenta que el Jarillón del rio cauca presenta ruptura, lo cual ocasiona el desbordamiento del mismo, afectando la comunidad de este sector; por lo tanto se hace necesario construir un dique a la altura del predio la Elvita, se hace imperativo precisar, que se requiere la conformación y el traslado del material arcilloso que servirá para la construcción del dique en comento.

De acuerdo a lo anterior, el Municipio no cuenta con la suficiente cantidad de volquetas para transportar la tierra o roca muerta en un tiempo prudente, antes de que inicien las temporadas de lluvias y genere nuevamente inundaciones. Por lo tanto entre más rápido se realice las intervenciones al dique servirá para que futuras ocasiones el rio cauca no se desborde y no afecte a los agricultores y comunidad en general de este sector.

COMO SE MEJORA LA SITUACION ACTUAL:

Contratando una persona jurídica y/o natural que cuente con maquinaria y/o vehículos idóneos, clase de vehículo volqueta, tipo de carrocería plato, combustible Diésel, capacidad 7000 Kg, PSJ, la cual servirá para el transporte del material arcilloso, que se utilizara en la obra en comento.

Contratación que mejorará el dique y servirá para contener en lo más posible que el rio cauca no se desborde y no afecte a los agricultores y comunidad en general de este sector.

De conformidad con lo anterior es pertinente adelantar un proceso contractual de mínima cuantía para ALQUILER DE VOLQUETAS PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL DE LA

CONSTRUCCION DEL DIQUE DE MITIGACION DEL CORREGIMIENTO EL SALTO, LINDIERO DEL HUMEDAL LA ELVITA MUNICIPIO DE ANDALUCIA, VALLE DEL CAUCA.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
Durante el primer semestre de 2024, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%. • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[1]	0,2	0,3	0,06
Información y comunicaciones	1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[1]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB T.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca En el segundo trimestre de 2024, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 10,9%.
• Cultivo permanente de café crece 25,8%.
• Ganadería crece 6,5%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 7,3%.
• Pesca y acuicultura decrece 9,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,5%.
• Cultivo permanente de café crece 10,9%.
• Ganadería crece 1,1%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 2,1%.
• Pesca y acuicultura decrece 0,2%

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	10,9	10,3	1,5
Cultivo permanente de café	25,8	10,3	10,9
Ganadería	6,5	5,1	1,1
Silvicultura y extracción de madera	-7,3	-10,1	-2,1
Pesca y acuicultura	-9,1	-9,2	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**10,2**	**8,0**	**1,5**

Construcción

En el segundo trimestre de 2024 el valor agregado de la construcción crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,8%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 14,4%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 2,4%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 1,8%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 2,5%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,4%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,8	-2,7	1,8
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	14,4	10,9	2,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	2,4	1,4	1,4
Construcción	**2,4**	**1,5**	**0,9**

Fuente: DANE, PIB_T

ESTUDIO DE LA OFERTA

La principal actividad económica en el municipio de Andalucía es la agrícola, donde predomina el cultivo de caña, el maíz, la producción de cítricos y cultivos de pancoger, de igual manera la parte pecuaria, las explotaciones bovinas y avícolas juega un papel importante en las rentas y economía de la municipalidad.

Respecto a las actividades económicas en el Municipio de Andalucía existen más de 700 establecimientos entre micro, pequeñas y medianas empresas que en su mayoría generan empleos temporales, entre las cuales podemos mencionar: el comercio con un 60.5%, seguido de la venta de servicios con un 23.5%, industria con un 7.5%, otras actividades económicas con un 5.4%. La micro empresa de la elaboración de gelatina se incrementó en gran porcentaje, generando empleo y un mejor nivel en la población andaluza

Tabla 8: Empresas Vigentes por Sector Económico y Municipio

Sector	Municipio							Total
	Andalucía	Bolívar	B/grande	Riofrío	Trujillo	Tuluá	Zarzal	
Comercio, Reparaciones	198	129	183	124	158	3.559	610	4.961
Alojamiento y Comidas	37	31	58	45	41	838	176	1.226
Industria Manufacturera	46	16	52	14	21	818	98	1.065
Otros Servicios	16	5	17	4	21	422	46	531
Serv. Administrativos	9	4	16	2	6	272	44	353
Transporte y Almacén	8	2	10	7	4	231	40	302
Profesionales	6	2	4	4	6	255	22	299
Construcción	13	0	23	5	2	218	24	285
Artísticas y Recreación	7	9	13	8	5	199	31	272
Agricultura	21	12	16	12	7	150	42	260
Información y Comunicaciones	9	4	11	4	4	189	23	244
Salud y Asistencia social	4	0	7	1	1	169	24	206
Financieras y Seguros	3	2	6	7	1	160	15	194
Inmobiliarias	2	2	2	2	1	105	4	118
Agua	3	0	0	0	1	39	6	49
Educación	1	0	0	0	0	45	1	47
Admón. Pública, Defenso	0	0	0	0	0	6	3	9
Minería	1	2	2	1	0	1	0	7
Electricidad y Gas	0	0	0	0	0	3	2	5
Total	384	220	420	240	279	7.679	1.211	10.433

Fuente: RUES – Registro Unico Empresarial y Social, CCT.

En el mercado de la construcción existen personas naturales o jurídicas, dedicadas a la construcción de obras civiles a pequeña escala, residenciadas principalmente en las ciudades de Tuluá, Buga, Cali, donde se concentra el mayor número de ingenieros contratistas en el departamento, quienes normalmente participan en los procesos contractuales que adelantan los municipios. El mercado es reducido y son pocos los proponentes por limitaciones principalmente económicas y legales.

En el caso del municipio de Andalucía, la cantidad de empresas que ofrecen este tipo de servicios es baja, por lo que no tiene una mayor salida dentro del municipio; no obstante, este tipo de mercado si lo podemos encontrar en municipios aledaños como Tuluá, Cali, dado su expansión de mercado a nivel nacional.

En cuanto al servicio alquiler de maquinaria pesada y volquetas encontramos entre otras a personas naturales o jurídicas como:

1. GRUPO EDIFICAR RG S.S.A.

2. JE MATERIALES PARA VIAS Y CONSTRUCCION SAS

Los cuales tienen domicilio en los municipios aledaños, pero ofrecen el servicio de alquiler de maquinaria pesada y volquetas en la mayoría de eventos en la zona, prestando el servicio con calidad y trasparencia.

ESTUDIO DE MERCADO

Los costos aquí referenciados, tienen como base proyectos de este tipo desarrollados a nivel nacional y conforme a los precios unitarios de la lista de precios de la Gobernación del Valle del Cauca mediante Decreto No 1.22-1441 AGOSTO 14 de 2024.

PRESUPUESTO ESTIMADO: El costo estimado del contrato es de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($36.241.920) M/CTE.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
010201	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3	1152,00	$ 31.460,00	$36.241.920,00
				TOTAL	**$36.241.920,00**

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Se realizó una búsqueda de procesos similares en otras entidades en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACA	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES - BOYACÁ VIGENCIA 2023.	$158.242.900	2023
MUNICIPIO DE CARTAGO	GERENCIA DE RECURSOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE MAQUINARIA PESADA, INCLUIDO EL OPERARIO PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y NIVELACION DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CR 2# 42-91 FASE - 2, CONTIGUO A LA INSTITUCION EDUCATIVA EL INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA.	$51.988.817	2023

Para el caso específico del Municipio de Andalucía - Valle, se ha presentado la siguiente Contratación:

NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO
PS-310-2023	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA RETROEXCAVADORA ORUGA Y VOLQUETAS DOBLETROQUE, CON EL FIN DE ATENDER EMERGENCIA PROVOCADA POR LA OLA INVERNAL EN EL CORREGIMIENTO EL SALTO DE ANDALUCÍA (V), OBRA DE MITIGACIÓN CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN DIQUE EN EL RIO CAUCA, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN EL CORREGIMIENTO EL SALTO, DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA - VALLE DEL CAUCA	$31.977.991	2023
043-2013	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA) PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE	$16,500,000	2013

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

Es menester indicar que, la contratación es necesaria para el Municipio de Andalucía ya que en épocas de inviernos el rio cauca en sus riberas inunda gran parte del corregimiento del salto, por lo tanto en pro de minimizar los riesgos de inundación en épocas de invierno en el corregimiento, se ve como necesidad de realizar contratación del alquiler de la maquinaria pesada y volquetas.

Por tal razón se toma primordial la contratación del alquiler de maquinaria pesada y volquetas, con el fin de atender los daños ocasionados al Jarillón del rio cauca provocada por la ola invernal pasada en el corregimiento el salto

AFUNDAMENTO LEGAL DE LA ACTIVIDAD

Artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, artículos 3 y 4 de la Ley 80 de 1993, artículos 1 y 2 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

OBJETO A CONTRATAR

ALQUILER DE VOLQUETAS PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL DE LA CONSTRUCCION DEL DIQUE DE MITIGACION DEL CORREGIMIENTO EL SALTO, LINDIERO DEL HUMEDAL LA ELVITA MUNICIPIO DE ANDALUCIA, VALLE DEL CAUCA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
25101600	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
22101500	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
010201	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3	1152,00

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACION

PRESUPUESTO: El costo estimado del contrato es de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($36.241.920) M/CTE.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
010201	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3	1152,00	$ 31.460,00	$36.241.920,00
				TOTAL	**$36.241.920,00**

FORMA DE PAGO: El Municipio pagara el valor total del contrato mediante único pago, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del Contratista. b) Informe del Supervisor. c) Informe parcial y/o final con el soporte de pagos de seguridad social y parafiscal.

ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO: Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta los precios unitarios de la lista de precios de la Gobernación del Valle del Cauca mediante Decreto No 1.22-1441 AGOSTO 14 de 2024.

LUGAR DE EJECUCION

El contrato se desarrollará en el Municipio de Andalucía Valle del Cauca.

TIPO DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

CONTRATACION MINIMA CUANTIA: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y su cuantía a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía, según la siguiente normatividad:

Ley 1474 de 2011, Art. 94. Transparencia en contratación mínima cuantía.
Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo estimado es de quince (15) días calendario

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El factor de selección será el menor precio ofertado, de conformidad con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.

El Municipio, aceptara la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato seria que no hubiese proveedores para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica, las normas que regulan la contratación estatal están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.

Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No existen otro tipo de riesgos.
Otro tipo de riesgo	No aplica.
Matriz de Riesgo	Se Anexa.

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Teniendo en cuenta la cuantía del contrato y la forma de pago, no se requiere de garantía única en aplicación del inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 que determina "*Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento*".
Pero se ha determinado la exigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Andalucía.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la oferta y dos (2) meses más.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que los umbrales que establecen los Acuerdos Comerciales son superiores al valor máximo de la mínima cuantía y, por tanto, en razón del umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, no están cubiertos por los Acuerdos Comerciales.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

No. 1.064 de 21 de noviembre de 2024

Apropiación
CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS: DANE

Fuente	Clasificación Central de Productos (CPC)
2.3.2.02.02.006 - 1.2.1.0.00	66019
2.3.2.02.02.006 - 1.2.4.3.03	66019
2.3.2.02.02.006 - 1.3.3.1.00	66019

SUPERVISION

El control a la ejecución del contrato estará a cargo de la Secretaria de Infraestructura del Municipio el cual deberá ejercer la actividad en aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio y la Circular No. 02 de fecha enero 5 de 2024 del Municipio.

DOCUMENTOS MUNICIPIO

- Certificado Plan anual de Adquisiciones.

REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad Jurídica: La Capacidad Jurídica para este proceso se determina verificando que la persona natural o jurídica proponente, presente el certificado de cámara de comercio y/o registro único tributario según el caso, acorde o relacionado con el proceso con servicio de alquiler de maquinaria o volquetas o similares, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

Condiciones de Experiencia: El proponente debe acreditar experiencia mínima en un (1) contrato ejecutado cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial cuyo objeto guarde relación o sea similar con el objeto del proceso de elección o con el servicio de alquiler de maquinaria o volquetas o similares, que se acredita con certificación o copia del contrato con el acta final y/o de liquidación, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Declarar no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el Aviso de Invitación y anexar la documentación exigida.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.

- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el Aviso de Invitación.

- Presentar carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2 del Aviso de Invitación.

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

- Descripción del bien y/o servicio, precio unitario, y valor total de la propuesta.

- Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses.

- Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.

- Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse, debidamente firmados por el Proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Andalucía-Valle.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la Oferta y Dos (2) meses más.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

Esta Garantía, debe ser expedida por una compañía de Seguros Legalmente establecida en Colombia. La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

- Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.

- Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado del Sistema Medidas Correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de registro de deudores alimentarios morosos, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Copia libreta militar o definición de la situación militar según el caso.

- Presentar Copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- Propuesta Económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el Aviso de Invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

Se chequeará que en la Propuesta no se halla adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se halla dejado de consignar el precio unitario

de uno o varios ítems, del anexo No. 2, no se aceptan propuestas cuyos valores unitarios sean iguales o superiores a los precios unitarios oficiales y el presupuesto oficial. Estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta.

El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizaran los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de servicios así:

RETENCIÓN EN LA FUENTE*	
Retención a título de renta - servicio a declarante - impuesto de renta	4%
Retención a titulo de renta-servicios a no declarantes-impto renta	6%
Retención en la fuente a título de IVA	15%
DEDUCCIONES*	
Estampilla pro hospitales universitarios del valle del cauca	1%
Estampilla pro universidad del pacifico Omar Barona Murillo	0.5%
Estampilla pro bienestar adulto mayor	4%
Estampilla para la justicia familiar	2%
Estampilla pro cultura	1%
Retención a título de industria y comercio	0.3%
Tasa pro deporte y recreación	2.5%

Según certificado de retenciones y deducciones expedido por la secretaria de hacienda

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros). En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución.

Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar según el caso, durante el último mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual. - Acreditar disponiblidad de mínimo dos (2) vehículos tipo volquetas capacidad mínima 7 M3: a) Copia de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo. b) Copia del Seguro Obligatorio Vigente. c) Copia de la Revisión Técnico Mecánica Vigente. d) Copia Licencia del Conductor. e) Copia de la Cedula de Ciudadanía del Conductor - El Proponente debe Diligenciar todos los anexos de la invitación pública.

ELABORADO POR:	**WILSON EDUARDO BETANCUR RODRIGUEZ** SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA